SAMC-PL-010-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE PLAYA RICA – SEDE JUAN PABLO II UBICADA EN LA VEREDA PLAYA RICA DEL CORREGIMIENTO DEL BRILLANTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en el retiro y demolición de piso existente en baldosa cerámica, incluye mortero de pega. Se ejecutará de forma manual. Incluye el acopio y retiro de escombros. Herramienta menor y equipo necesario.

Desmonte de cielo raso.

Consiste en el desmonte total del sistema de cielo raso existente (laminas). Se realizará de forma cuidadosa para evitar daños a muros e instalaciones. Incluye retiro del material residual, aseo del área y disposición final.

Mantenimiento de cubierta

Comprende la revisión, limpieza y reparación de la cubierta existente. Incluye cambio o reacomodo de láminas, sellado de filtraciones y goteras con manto asfáltico o sellador elástico, limpieza de canales y bajantes, y ajuste de ganchos y tornillería. Se debe garantizar la total impermeabilidad.

Mantenimiento de puerta

Consiste en el mantenimiento correctivo y preventivo de las puertas existentes. Incluye ajuste de bisagras, cerraduras, lubricación, lijado, resane de golpes, y pintura o barnizado donde se requiera. Dejando la puerta en perfecto estado de funcionamiento y acabado.

Mantenimiento de batería sanitaria

Comprende la revisión y corrección del sistema sanitario. Incluye destaponamiento de desagües, revisión de fugas en sanitarios, lavamanos y orinales, cambio de empaques, acoples y griferías defectuosas. Se deja el sistema 100% operativo.

Mantenimiento de lavaplato

Consiste en el mantenimiento general del lavaplatos y su punto hidráulico. Incluye limpieza profunda, revisión de sifón, canasta, grifería y mangueras de abasto, verificación de que no existan fugas ni taponamientos.

Suministro e instalación de cielo raso de PVC.

Suministro e instalación de cielo raso en láminas de PVC de primera calidad, color blanco, de 8mm de espesor. Incluye estructura perimetral y de soporte en omegas y ángulos de aluminio, cornisas en PVC, tornillería y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. El acabado debe quedar totalmente nivelado, sin alabeos. Medida por M2 instalado.

Pintura 3 manos (interior y exterior)

Suministro y aplicación de pintura tipo 1 (Viniltex o similar) de primera calidad para interior y tipo Koraza o similar para exterior. Incluye lijado, resane de fisuras y estucado donde sea necesario, aplicación de una mano de imprimante y tres manos de pintura final. Colores para definir. Medida por M2.

Instalación y suministro PISO CERAMICO 0.60X0.60

Suministro e instalación de piso cerámico tráfico 4 de 60x60 cm, antideslizante, de primera calidad (marca Corona o similar). Pega con adhesivo cerámico y boquilla con color similar a la cerámica. Se debe entregar el piso perfectamente nivelado, sin cejas, limpio y brillante. Incluye zócalo. Medida por M2 instalado.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

La Escuela Rural Mixta de San José de Playa Rica con sede de la Institución educativa Juan pablo II, hace parte del equipamiento municipal, donde se atiende a toda la población estudiantil de básica primaria de la vereda Playa Rica con un total de 75 estudiantes. Mejorar la infraestructura de la Escuela Rural Mixta de San José en la vereda Playa Rica es un impacto positivo en la mejora de la educación de todos los niños de la vereda Playa Rica correspondiente al corregimiento del brillante, generando así, espacios propicios para la educación disminuyendo la deserción escolar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las instalaciones actuales de la sede Escuela Rural Mixta San José fueron construidas y desde entonces no han sido intervenidas, es decir jamás se le ha hecho ningún tipo de mantenimiento ni reparación, por tal motivo requiere adecuaciones inmediatas en lo que concierne desmonte, demoliciones, mantenimiento de la cubierta, construcción de la plantilla de piso, la pintura de los muros, instalación de unidades sanitarias, suministro e instalación de cielo raso de PVC, mantenimiento de puerta, Mantenimiento de batería sanitaria, Mantenimiento de lavaplatos, para que de esta forma cumpla con las condiciones requeridas para un buen funcionamiento y para que los niños tomen sus clases de una manera agradable.

A continuación, se relaciona registro fotográfico del estado de la infraestructura.





2.1. Localización

Escuela Playa Rica
Coordenadas: 7.890944°N, - (-75.845599°O)

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1			
1.01	Demolición de baldosa	m2	144,78
1.02	Desmonte de cielo raso	m2	587,51
2			
2,01	Mantenimiento de cubierta	m2	756,98
2,02	Mantenimiento de puerta	und	6,00
2,03	Mantenimiento de batería sanitaria	und	12,00
2,04	Mantenimiento de lavaplato	und	1,00
3			
3,01	Suministro e instalación de cielo raso de PVC	m2	587,51
3,02	Pintura 3 manos (interior y exterior)	m2	1436,38
4			
4,01	Instalación y suministro PISO CERAMICO 0.60X0.60	m2	144,78

a. **Ítems de pago:**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de UN (1) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

1.- ANTICIPO:

La entidad entregará **UN ANTICIPO** al contratista equivalente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Póliza debidamente aprobada. **2)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, **3)** Creación del respectivo encargo fiduciario. **4)** cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El Anticipo será amortizado en cada una de las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

El Municipio de Puerto Libertador, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste.

2.- PAGOS PARCIALES.

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera: **1.-PAGOS PARCIALES,** de hasta el **90%** del valor del contrato**.** La primera acta parcial de ejecución con avance superior al **30%**, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues estos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- UN PAGO FINAL,** equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya

cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO-** para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la ejecución de las obras durante el período de las actas. **PARAGRAFO TERCERO.** Para el pago final deberá acompañarse la cuenta de cobro o factura informe final de ejecución presentada por el contratista, informe final de ejecución elaborado por la supervisan del contrato, certificado de cumplimiento a satisfacción, elaborado por el supervisor, acta de liquidación del contrato, evidencia de cumplimiento de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la tesorería municipal. **PARAGRAFO CUARTO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el contratista, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO QUINTO:** los pagos del contrato objeto de este proceso de selección, se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[Incluir y desarrollar las especificaciones técnicas y aspectos asociados a los materiales a emplear.]

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Presupuesto APU
Planos de localización.
Especificaciones

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

[En caso de aplicar, la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y

documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA GERENCIAS DE PROYECTO Y/O AFINES. EXPERIENCIA GENERAL DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CONTRATISTA, Y/O DIRECTOR DE OBRA EN DOS (2) PROYECTOS CUYOS ALCANCEN HAYAN SIDO EN: **PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CONTRATISTA, Y/O RESIDENTE EN DOS (2) PROYECTOS CUYOS ALCANCE HAYAN SIDO EN: **PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Herramientas Menores (pala, picos, carretas)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por

cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

PREDIOS: El predio donde se va a desarrollar el presente objeto es de uso público.

LICENCIA: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a celebrar no se necesita licencia ni permiso para realizar dichas obras según certificación expedida por la secretaria de Planeación Municipal.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

Para constancia se firma en Puerto Libertador, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

JORGE LUIS BEDOYA ALEAN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA.

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE PLAYA RICA – SEDE JUAN PABLO II UBICADA EN LA VEREDA PLAYA RICA DEL CORREGIMIENTO DEL BRILLANTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025